

UN PROCE...  
MAY 2 1978

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



**Distr.**  
**GENERAL**

S/12675  
1.º mayo 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

**CARTA DE FECHA 1.º DE MAYO DE 1978 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL**

Tengo el honor de referirme al establecimiento y funcionamiento de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), en cumplimiento de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, de 19 de marzo de 1978.

En mi carta de fecha 25 de abril (S/12666) comuniqué al Consejo de Seguridad que estaba estudiando detenidamente la cuestión de los efectivos totales de la Fuerza y que a la brevedad informaría al respecto al Consejo.

Ya he explicado a los miembros del Consejo de Seguridad las circunstancias en que se llegó al cálculo preliminar original del nivel de efectivos conveniente para la FPNUL. Tanto el Coordinador en Jefe de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, Teniente General Ensio Siilasvuo, como el Comandante de la Fuerza, General de División Emmanuel A. Erskine, me han indicado que, dadas las difícilísimas condiciones del terreno y a la luz de la experiencia adquirida hasta el momento consideran decididamente que los efectivos totales de la Fuerza deberían aumentarse a unos 6.000 hombres. Como he indicado al Consejo, durante mi reciente visita a la zona mantuve extensas conversaciones con las partes interesadas, así como con el General Siilasvuo y el General Erskine, respecto de la aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y tuve la oportunidad de comprobar cuán extremadamente delicadas y difíciles son las tareas que debe desempeñar la FPNUL. Nuestras tropas deben operar en una extensa zona, en terreno accidentado y en situaciones con frecuencia peligrosas. Durante mi recorrido por la zona de operaciones con el Comandante de la Fuerza, me reuní con todos los comandantes de contingentes, que nos informaron que, debido a que el nivel actual de efectivos es inadecuado, las tropas estaban demasiado dispersas.

Teniendo en cuenta todos esos factores, mi ponderada opinión es que es necesario aumentar el nivel de efectivos de la FPNUL a unos 6.000 hombres en esta etapa tan crítica de las operaciones para que la Fuerza pueda realizar plena y eficazmente las tareas que le confió el Consejo de Seguridad en la resolución 425 (1978). En consecuencia, recomiendo que el Consejo de Seguridad apruebe un aumento de los efectivos totales de la Fuerza a ese nivel.

Al respecto, deseo informar al Consejo de que los Gobiernos de Fiji, el Irán e Irlanda me han comunicado que cada uno de ellos estaría dispuesto a proporcionar un batallón para prestar servicios en la FPNUL. Si el Consejo acepta el aumento propuesto de los efectivos totales de la Fuerza, me propongo solicitar contingentes adicionales a los Gobiernos arriba mencionados.

Le agradecería que tuviera a bien señalar con urgencia este asunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kurt WALDHEIM

---